

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 SET. 2016

**Gobierno Regional del Callao**

## **Resolución Ejecutiva Regional N° 000419**

**Callao, 30 SEP 2016**

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 262-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de setiembre de 2016, y el Memorandum N° 2616-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 28 de Setiembre de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional De Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, particularmente en cinco ejes estratégicos : nutrición infantil (0 a 3 años), desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), inclusión económica (18 a 64 años) y protección del adulto mayor (65 años a más);

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estimulo y Desempeño al Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, el literal b) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, indica que se han asignado recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados exclusivamente al financiamiento de los fines del Fondo Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante el Informe N°0446-2016-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social indica que mediante Actas N°s 009 y 012-2016-COMITÉ FED, el Comité del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

FEDATARIO PÚBLICO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 DE SET. 2016

de acuerdo a sus competencias, aprobó los informes de verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión del segundo y tercer nivel de los Gobiernos Regionales con los que se firmaron en una primera fase, nueve (09) Convenios de Asignación por Desempeño y en una tercera fase otros nueve (09) Convenios de Asignación por Desempeño, incluyendo al Gobierno Regional del Callao en la Tercera Fase, de la firma de los Convenios de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estimulo y Desempeño y Logro de Resultados Sociales, a fin de financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 262-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL Y 00/100 Soles (S/. 41 100 000,00), del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de dieciocho (18) gobiernos regionales, para financiar setecientos tres (703) intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable, asociados a los resultados previstos en los Convenios de Asignación por Desempeño suscritos por los Gobierno Regionales de acuerdo al Anexo adjunto a la norma;

Que, el artículo 1 numeral 1.2 del Decreto Supremo N°262-2016-EF señala que, los Pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del citado artículo y los montos de transferencia por pliego, productos y actividades, así como las respectivas codificaciones, se detallan en el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao a favor de las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Callao, 302 Educación Ventanilla, y 400 Dirección Regional de Salud I Callao el importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ( S/ 2 700,000.00);

Que, el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 262-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 262-2016-EF, al Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, por el cumplimiento de los compromisos de gestión en el marco del Fondo de Estimulo y Desempeño Logro de Resultados Sociales – FED, señalado en el Convenio de Asignación por Desempeño, para financiar intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios conforme a lo indicado en el Anexo "A";

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

90 SET. 2016

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 262-2016-EF, a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016 por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2 700 000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**EGRESOS**

(En Soles)

<b>SEGUNDA SECCION</b>	<b>:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 946 733.00
		000.00	
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			753 267.00
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/.</b>	<b>2 700 000.00</b>
			=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
del  
ABOG. JOSE ARTURO RAMIREZ  
SECRETARÍA DE GERENCIA REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

180 11

## ANEXO "A"

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS. Nº 261-2016-EF

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA ADUANA Y PARTICIPACIONES

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
058 30 SET. 2016

UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CALLAO

		MONTO (en soles)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		230,040.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		166,693.00
<b>TOTAL UE 300 - EDUCACION CALLAO</b>		<b>416,733.00</b>

		MONTO (en soles)
UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION VENTANILLA		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		450,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109,960.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 - INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	
5 - GASTOS CORRIENTES		
2.3 - BIENES Y SERVICIOS		250,000.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		123,307.00
<b>TOTAL UE 302 - EDUCACION VENTANILLA</b>		<b>933,267.00</b>

		MONTO (en soles)
UNIDAD EJECUTORA: 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 - PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
PRODUCTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5004426 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
5 - GASTOS CORRIENTES		



2.3 - BIENES Y SERVICIOS

101,250.00

PRODUCTO : 3033255 - NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD

ACTIVIDAD : 5000018 - ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO CRED COMPLETO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BIENES Y SERVICIOS

290,000.00

6 - GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

250,000.00

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

PRODUCTO ALTERNATIVO : 30000609 - COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

ACTIVIDAD : 5004438 - VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Nº. GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

67,500.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO : 3000001 - ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5004430 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD  
MATERNO NOENATAL

5 - GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

101,250.00

PRODUCTO : 3033172 - ATENCION PRENATAL REENFOCADA

ACTIVIDAD : 5000037 - BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

5 - GASTOS CORRIENTES

2.3 - BIENES Y SERVICIOS

290,000.00

6 - GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

250,000.00



TOTAL UE 400 - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	1,350,000.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2,700,000.00

RESUMEN

BIENES Y SERVICIOS	1,946,733.00
BIENES DE CAPITAL	753,267.00
TOTAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2,700,000.00